Dependencia / Entidad	Nombre de la regulación	Ámbito de aplicación	Tipo de ordenamiento jurídico (ver desplegable)	Fecha de expedición	Fecha de última actualización o reforma	¿La regulación tiene vigencia definida?	Orden de gobierno que la emite (Federal, Estatal o Municipal)	Autoridad o Autoridades que la emiten	¿Están obligadas todas las autoridades a cumplir con la regulación?	En caso de señalar que no en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las autoridades que les aplica la regulación	En caso de señalar que sí en la pregunta anterior (columna K), se debe indicar cuales son las materias exentas	Índice de la regulación (copiar el contenido del índice [títulos y capítulos] de la regulación correspondiente)	Objeto de la regulación (descripción del objetivo de la regulación)	¿La regulación está asociada a una actividad económica?	Sectores económicos vinculados a la regulación	Regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	Trámites o Servicios relacionados con la regulación	Nombre de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificación y visitas domiciliarias	Enlace oficial de la regulación
Secretaría de Turismo	Ley de Turismo del Estado de Puebla	Estatal	Ley	31/12/2010	20/04/2023	No	Estatal	Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	No	Secretaría de Turismo	No aplica	CONTENIDO LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE PUEBLA. TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I. GENERALIDADES. CAPÍTULO II. DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE TURISMO. CAPÍTULO III. DEL EJECUTIVO ESTATAL. CAPÍTULO IV. DE LOS MUNICIPIOS. CAPÍTULO V. DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE TURISMO. CAPÍTULO VI. DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO. TÍTULO SEGUNDO. DE LA POLÍTICA, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. CAPÍTULO I. DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA. CAPÍTULO II. DE LA PLANEACIÓN EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA.	siguientes: I.- Establecer las bases para la planeación, programación y evaluación de las políticas públicas en materia turística en el Estado y sus Municipios, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado a corto, mediano y largo plazo, así como la participación de los sectores social y privado; II.- Fomentar la creación de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, su operación y las facultades concurrentes que de manera coordinada, ejercerán el Ejecutivo Estatal y Municipios, con base en las reglas y procedimientos emitidos por las instancias legalmente competentes y disposiciones normativas aplicables; III.- Estimular y promover la inversión pública, privada y social de capitales nacionales y extranjeros; IV.- Impulsar en forma sostenida nuevas fuentes de empleo y conservar las ya existentes, elevando el nivel de vida económica, social y cultural de los habitantes del Estado; V.- Determinar los derechos y obligaciones de los usuarios y prestadores de los servicios turísticos a que se refiere la presente Ley; VI.- Promover la creación,	No	Sí	Turismo	Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo	No aplica	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_de_Turismo_del_Estado_de_Puebla_EV_20042023.pdf
Secretaría de Turismo	Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo	Estatal	Reglamento	17/2/2020	S/F	No	Estatal	Decreto del Ejecutivo del Estado	No	Secretaría de Turismo	No aplica	REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES SUBTÍTULO I DE LA COMPETENCIA Y ORGANIZACIÓN DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES SUBTÍTULO I DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA SUBTÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES GENERALES SUBTÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES PARTICULARES. CAPÍTULO I DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO SECCIÓN 1 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO APARTADO 1 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DIRECCIÓN DE PUEBLOS MÁGICOS SECCIÓN 2 DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CALIDAD	El presente ordenamiento tiene por objeto proveer la exacta observancia de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en la esfera administrativa, con el fin de regular e integrar la estructura orgánica de la Secretaría de Turismo del Estado de Puebla, así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que la componen.	No	Sí	Turismo	No aplica	1.- Asesoría e información estadística de la actividad turística. 2.- Mesas de hospitalidad turística para eventos y congresos. 3.- Recorridos turísticos guiados.	No aplica	https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Reglamento_Interior_de_la_Secretaria_de_Turismo_17022020.pdf